



## **RESOLUCIÓ DEL REGIDOR-DELEGAT DE SALUT, CONSUM I IGUALTAT**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, donde se establece que la BDNS (Base de datos Nacional de Subvenciones) operará como sistema nacional de publicidad de las subvenciones publicando el extracto de la convocatoria que podrá consultarse (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

De conformidad con las Bases específicas de los Premios de Cortos de Igualdad y Usos del Tiempo "NODaIGUAL", aprobadas por la junta de gobierno local del día: 24/11/2016 y publicadas en el BOPB el día: 01/12/2016 referentes a **Premios de Cortos de Igualdad y Usos del Tiempo "NODaIGUAL"**,

### **DISPONGO :**

Primero.- Convocar la VIII Edición de los Premios de Cortos de Igualdad y usos del Tiempo "NODaIGUAL", por este Ayuntamiento y en régimen de concurrencia competitiva, de las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local del día 24/11/2016, con el título: Premios de Cortos de Igualdad y usos del Tiempo "NODaIGUAL" para el año 2018.

Segundo.- Determinar el extracto de la convocatoria de las subvenciones mencionadas, de la siguiente manera:

**CONVOCATORIA DE LA VIII EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE CORTOS DE IGUALDAD Y USOS DEL TIEMPO "NODaIGUAL", PARA EL AÑO 2018.**

### **Bases Reguladoras.**

Las Bases específicas que rigen el otorgamiento de los premios por parte del Ayuntamiento de Castelldefels dirigidas a jóvenes de 14 a 18 años de edad que estudien o vivan en Castelldefels, con el título: "Bases específicas de los Premios de cortos de igualdad y usos del tiempo "NODaIGUAL, son las publicadas en el BOPB de fecha 01/12/2016

<https://bop.diba.cat/scripts/ftpisa.aspx?fnew?bop2016&12/022016020922.pdf&1>

### **Objeto:**

Regular y fijar los criterios y el procedimiento de concesión de las subvenciones destinadas a fomentar entre la juventud la toma de conciencia de las desigualdades de género que se producen en los diversos ámbitos de la sociedad (educación, deporte, mundo laboral, hogar y familia, política, diversidad sexual, publicidad y medios de comunicación...).

Los cortos presentados se crearan durante el calendario escolar 2017-2018.

**Beneficiarios o beneficiarias:**

Las personas participantes tienen que ser jóvenes de 14 a 18 años de edad que estudien o vivan en Castelldefels, y pueden presentarse individualmente o en grupo. Como se trata de menores, todas las personas participantes tendrán que hacer constar expresamente la autorización de la persona que ostente su representación legal, que será quien acontezca beneficiaria a todos los efectos (legales, fiscales, tributarios, etc.).

**Plazo de presentación de solicitudes:**

El periodo de presentación será el comprendido entre el 15 al 31 de enero de 2018.

**Inscripción para participar en los premios:**

Sin perjuicio de presentar la documentación y material audiovisual por cualquiera de las vías y medios previstos en la legislación vigente, se recomienda que se presente por VÍA TELEMÁTICA a través de la web: <https://www.castelldefels.org/concurscurts>, rellenando el formulario en línea.

Plazo para inscribirse y entregar los materiales audiovisuales que se presenten a concurso:

Desde las 12 horas del 15 de enero de 2018 hasta las 00:00 horas del día 31 de enero de 2018.

**Publicación de participaciones admitidas**

Del 12 al 19 de febrero de 2018 (ambos incluidos) se publicaran en la web: [www.castelldefels.org/concurscurts](http://www.castelldefels.org/concurscurts) los listados de los y las participantes que se han presentado y que han sido admitidos y admitidas.

Para cualquier reclamación habrá que dirigirse a:

Ayuntamiento de Castelldefels

Área de Políticas Igualdad

C. Església, 117

[igualtat@castelldefels.org](mailto:igualtat@castelldefels.org)

Telf. 667 871 709

o telf. 93.665 11 50 ext. 504

**Características técnicas y otras consideraciones**

Los cortos presentados se tendrán que ajustar a la temática marcada en esta convocatoria. Los materiales que se presenten en otro idioma que no sea el catalán o el castellano tendrán que estar subtítulos en catalán o castellano.

El archivo creado será la realización de un corto en formato vídeo (mpg, avi, mp4 o wmv). La reproducción no podrá tener una duración superior a 4 minutos. Se recomienda que la autoría del corto aparezca al final, para facilitar la edición del

material que visionará el jurado y que no debe tener datos referidos a la autoría de los mismos.

Para la tramitación de las solicitudes de participación en los premios tanto por vía telemática como cualquier otra de las vías previstas en la legislación vigente los candidatos y candidatas facilitarán la dirección URL del archivo para su descarga o visualización. En ningún caso la dirección facilitada, que se incorporará en el formulario de inscripción, debe posibilitar la descarga o visualización del corto por personas ajenas a la organización del concurso.

Importe de los premios :

Premios a jóvenes:

- Primero premio: 300 euros y diploma
- Segundo premio: 200 euros y diploma
- Tercer premio: 100 euros y diploma
- Menciones especiales (si así lo acuerda el Jurado): diploma acreditativo
- Diploma a todas los/las jóvenes participantes
- Premios a Centros Educativos:
  - Premio a la participación: 100 euros y diploma de reconocimiento al centro educativo en el que más alumnado ha participado en el concurso.
  - Premio a la mejor presentación: 100 euros y diploma de reconocimiento al centro educativo al cual pertenece el alumno o la alumna que ha obtenido el primer premio.

### **Temática y objetivos de la presente convocatoria**

Se pretende desarrollar la creatividad de la gente joven con la finalidad de fomentar entre la juventud la toma de conciencia de las desigualdades de género que se producen en los diversos ámbitos de la sociedad. En esta convocatoria (2018) se especifican las siguientes temáticas: profesiones – ámbito laboral; roles y estereotipos de género en el aula; arte, historia de las mujeres y feminismos; publicidad sexista; lenguaje sexista; usos del tiempo; relaciones abusivas entre jóvenes; y diversidad de género (identidad y expresión de género, y orientación sexual). Los cortos presentados que no se basen en uno o más de las anteriores temáticas, no serán objeto de esta convocatoria.

Tema: Igualdad de género y usos del tiempo

Qué tienen que incluir los cortos presentados?

La identificación de las causas y situaciones de desigualdades en las temáticas especificadas anteriormente, para la presente convocatoria.

Tercero.- Aprobar un gasto por un importe máximo de 800 EUR, con cargo a la aplicación presupuestaria: 91 2312 48901 PREMIS IGUALTAT del Presupuesto Municipal del año 2018. Dado que la convocatoria de los premios se formaliza en el

ejercicio anterior al de la concesión de los premios, se somete esta aprobación a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de esta convocatoria en el ejercicio correspondiente.

Cuarto.- Comunicar el presente decreto a las personas interesadas y a la Intervención Municipal.

El regidor-delegat de Salut, Consum i Igualtat,

Signat electrònicament el 05/12/2017,13:40:40  
T-CAT P ALEJANDRO COMPANYY HERNANDEZ |44939700T  
Ajuntament de Castelldefels